



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
“La Matanza Tierra del Cacique Pabur”
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDLM-CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

A las 11:15 horas del día 05 de julio del año 2024, se reunió en los ambientes de la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital La Matanza, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 271-2024-MDLM** de fecha 18 de junio del año 2024, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDLM-CS - Primera Convocatoria**, para la contratación de la consultoría de obra para la REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 20200 DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CP TIERRAS DURAS ALTO DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2501696, a convocatoria del **Presidente titular: ING. ALEX ALBERTO CHAVEZ HERNANDEZ**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: ING. HENRIK KENJI HERALDO LARA LOPEZ**, **Segundo Miembro Titular: LIC. TANIA ALEJANDRINA RIVERA CARRASCO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **26/06/2024** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10166432320	DAVILA MONTENEGRO MARCO ANTONIO	02/07/2024	Válido		02/07/2024	10166432320
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	01/07/2024	Válido		01/07/2024	10267222849
3	Proveedor con RUC	20529812800	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C	27/06/2024	Valido		27/06/2024	20529812800

3 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3 Página 1 / 1

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de “Presentación de Ofertas” del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentándose única oferta (01) postor** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20529812800	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C	04/07/2024	13:38:58	20529812800	04/07/2024	13:39:13	Enviado	Valido

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1 Página 1 / 1

I. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta del postor mencionado anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características v/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificados en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de la oferta presentada por el postor, siendo el detalle el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
“La Matanza Tierra del Cacique Pabur”
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS: El Comité de Selección verificó y deja constancia que el postor mencionado en el cuadro anterior, si cumple con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite la oferta**; en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

II. CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación:

A) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORIA
POSTOR 01					
1	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C	20529812800	SI	NO	C

B) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C
B	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
B.1.	CALIFICACIÓN DE PERSONAL CLAVE	
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran los servicios de consultoría similares a la elaboración del expediente técnico y/o elaboración de estudios definitivos y/o Actualización y/o Reformulación y/o revisión de	ACREDITA S/ 432,058.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
“La Matanza Tierra del Cacique Pabur”
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

	expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o Instituciones Educativas.	
	CONDICIÓN	CALIFICADO

C) EVALUACIÓN TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. VALOR REFERENCIAL = 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)	S/ 432,058.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) SE OTORGA UN PUNTAJE DE: 70 PUNTOS
B	METODOLOGIA DE LA PROPUESTA	ACREDITA
		SE OTORGA UN PUNTAJE DE: 30 PUNTOS
	CONDICIÓN	100 PUNTOS



Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta, TENIENDO COMO UNICA OFERTA QUE CALIFICA PARA PASAR A LA EVALUACIÓN ECONOMICA ES PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C, CON UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS.



OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C
A	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	S/ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
“La Matanza Tierra del Cacique Pabur”
Creada Mediante Ley N° 15198
05 de Noviembre de 1964



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

$\frac{\text{PUNTAJE} = 179,000.00 \times 100}{179,000.00}$	
$\text{PUNTAJE} = 100 \text{ PUNTOS}$	
CONDICIÓN	100 PUNTOS

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.2	C1xPT+C2xPei
1	PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C	80	20	100

EN CONSECUENCIA, TENIENDO COMO UNICA OFERTA VALIDA LA OFERTA DE PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C CON UN PUNTAJE TOTAL DE 100 PUNTOS.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** a **PROYECTOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS LUCKY S.A.C** con RUC N° 20529812800 y con un precio ofertado de S/ 179,000.00 (Ciento setenta y nueve mil y 00/100 soles), y un plazo de consultoría de obra de **noventa (90)** días calendarios. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la consultoría de obra.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 12:05 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:



ING. ALEX ALBERTO CHAVEZ
 HERNANDEZ
PRESIDENTE TITULAR



ING. ENRIK KENJI HERALDO
 LARA LOPEZ
1ER MIEMBRO TITULAR



ING. ALEJANDRINA
 RIVERA CARRASCO
2DO MIEMBRO TITULAR